

DECRETO N° **2833/** 2021

ARICA, 14 de Abril de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

- 1 La Solicitud de Patente de MORAN HERNANDEZ REBECA GERALDINE DEL CARMEN
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D L N° 3 063 de 1 979 sobre Rentas Municipales
- 3 El Art N° 14 del D S N° 484 de 1 980
- 4 El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

DECRETO:

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	8-6158				
Actividad Económica	VENTA ABARROTOS CECINAS PROD LACTEOS, ENLATADOS CONFITES HUEVOS BEBIDAS PAN PROD CONGELADOS, ART ASEO Y LIBRERIA, COMIDA PARA MASCOTA				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	LOS DARDANELOS 1434				
Nombre del Contribuyente	MORAN HERNANDEZ REBECA GERALDINE DEL CARMEN				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]			Celular/Fono	[REDACTED]
Fecha de Solicitud	14/04/2021	Otorgación N°	8-6158	Fecha	14/04/2021

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”


NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MGP/JCH/CH/crv


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL